

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Derecho	29010468	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Criminalidad e Intervención Social en Menores		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JUAN JOSE HINOJOSA TORRALVO	Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24888446P		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
GASPAR GARROTE BERNAL	Vicerrector de Estudios de Posgrado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50419445H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24824890R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrect, Estudios Posgrado 1ª Planta ¿ Pabellón de Gobierno ¿ Campus Universitario El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vrposgrado@uma.es	Málaga	952132694	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, a ____ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO						
Máster	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.						
LISTADO DE ESPECIALIDADES										
No existen datos										
RAMA		ISCED 1	ISCED 2							
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Trabajo social y orientación							
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA										
AGENCIA EVALUADORA										
Agencia Andaluza del Conocimiento										
UNIVERSIDAD SOLICITANTE										
Universidad de Málaga										
LISTADO DE UNIVERSIDADES										
CÓDIGO	UNIVERSIDAD									
011	Universidad de Málaga									
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS										
CÓDIGO	UNIVERSIDAD									
No existen datos										
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES										
No existen datos										

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
82		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
14,5	61,5	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29010468	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG02 - Identificar los elementos jurídicos que componen el sistema de responsabilidad y protección civil de los menores
CG03 - Adquirir conocimientos psicológicos y psicopatológicos sobre el desarrollo afectivo, cognitivo y social de los menores junto con estrategias de intervención en los acogimientos de menores de edad
CG04 - Conocimiento y comprensión de los modos de intervención con menores en conflicto social desde el ámbito social
CG05 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional y al desarrollo de la investigación
CG06 - Identificar y aplicar las técnicas de resolución de conflictos que se puedan utilizar en el ámbito de los menores de edad
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social
CG01 - Conocer en profundidad el sistema penal de menores comprendiendo la vinculación entre la delincuencia y el sistema jurídico penal, el derecho procesal y el sistema de ejecución de sanciones
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Habilidades para reconocer y analizar con las distintas leyes penales y los aspectos concretos de las mismas que afectan a la intervención con menores
CE02 - Poder integrar de un modo ajustado los diversos aspectos que comprende el desarrollo psicológico de la persona, especialmente en la infancia
CE03 - Conocimiento y comprensión del fenómeno de la delincuencia, desarrollando un razonamiento crítico y basado en explicaciones criminológicas
CE04 - Conocimiento de las características de la delincuencia juvenil, su volumen y estructura
CE05 - Conocimiento de las principales características e incidencia que tiene la realidad de la delincuencia de menores en nuestro país
CE06 - Conocimiento del sistema jurídico de responsabilidad penal del menor, identificando las personas y los hechos a los que se aplica
CE07 - Aprendizaje de las principales características técnicas de las figuras delictivas que con más frecuencia sufren los menores
CE08 - Conocimiento de la regulación legal del sistema procesal penal de menores, de sus fases y de las diversas instancias involucradas

CE09 - Comprensión del contenido y las funciones de las medidas sancionadoras de menores
CE10 - Aprendizaje de cómo se elabora y ejecuta un programa de ejecución de medida sancionadora
CE11 - Conocimiento de la regulación legal de la mediación familiar y penal identificando sus posibilidades de desarrollo
CE12 - Adquirir competencias en la aplicación de las fórmulas alternativas al proceso penal: la mediación como solución extrajudicial
CE13 - Adquirir competencias de aplicación sobre otros modos de solucionar conflictos familiares: la mediación familiar
CE14 - Conocimiento de la regulación legal del sistema de protección de menores
CE15 - Conocimiento del sistema privado de protección de menores y del régimen de las instituciones tutelares
CE16 - Conocimiento de las medidas jurídicas de protección pública de los menores tutelados por la administración
CE17 - Capacidad de comprensión de las bases jurídicas de la responsabilidad civil de los menores.
CE18 - Conocimiento del desarrollo afectivo y social de los menores
CE19 - Conocimiento del desarrollo cognitivo y lingüístico de los menores
CE20 - Conocer los procedimientos para realizar un acogimiento familiar o adopción, su proceso y posibles dificultades
CE21 - Conocimiento especializado del proceso de acogimiento residencial, las necesidades de los menores y sus dificultades
CE22 - Adquirir habilidades y estrategias para intervenir con los menores y, en su caso, sus familias en los distintos tipos de acogimiento familiar y residencial y de adopción
CE23 - Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar
CE24 - Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de acogimiento residencial
CE25 - Conocimiento de los principales trastornos psicopatológicos que afectan a los menores y aprendizaje de su evaluación y diagnóstico
CE26 - Detectar y analizar los conflictos y desajustes que aparecen en la infancia y la adolescencia, sus factores causales y de riesgo psicopatológicos
CE27 - Conocer el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para menores y sus familias
CE28 - Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal
CE29 - Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención
CE30 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales impactan en las relaciones humanas
CE31 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales generan situaciones de necesidad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión social de los menores y sus familias
CE32 - Conocimiento de las técnicas y presupuestos de intervención con menores en conflicto social desde el Trabajo social
CE33 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales afectan a la demanda de trabajo social
CE34 - Capacidad de elaborar programas de prevención en materia de dirigidos a menores de edad
CE35 - Capacidad de diagnosticar e intervenir en el tratamiento de en menores de edad
CE38 - Adquirir competencias y habilidades para plantear un trabajo de investigación en una materia determinada y desarrollarlo adecuadamente
CE39 - Adquirir competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia
CE43 - Adquirir competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia
CE44 - Capacidad para desarrollar nuevas ideas, analizar información de diferentes fuentes y comunicar adecuadamente de forma oral y escrita

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Maestro ¿ o cualquier otro declarado, expresamente, equivalente-.

Tendrán preferencia para el acceso quienes acrediten una formación Universitaria adecuada a los contenidos del Programa. Atendiendo a los títulos actualmente existentes, y mientras no existan egresados de los nuevos títulos de grado, se definen como titulaciones preferentes para el acceso:

- Ldo. en Criminología.
- Ldo. en Psicología.
- Ldo. en Derecho.
- Ldo. Pedagogía.
- Ldo. Psicopedagogía.
- Maestro, en todas sus especialidades.
- Ddo. en Trabajo Social.
- Ddo. en Educación Social.
- Ddo. en Terapia Ocupacional.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros ¿con títulos afines a los anteriores podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

El perfil del alumno que desea acceder al máster de criminalidad e intervención social es el de un alumno que proceda de una titulación del ámbito de las ciencias del comportamiento o de Derecho y que tenga vocación para trabajar con niños y adolescentes o investigar las cuestiones relativas a éstos.

Como criterios de admisión se establecen los siguientes:

- Expediente académico (60 %)
- Currículum ¿formación complementaria y experiencia profesional relacionada con el área de estudio del Máster- (40%).

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del ¿Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga¿ , aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013; A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Más-

ter o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente

por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

la parte de docencia asumida por cada una de ellas;

la distribución de la oferta de plazas;

los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;

la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,

así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

La facultad de Derecho de la UMA cuenta con un Plan de acogida y orientación para los estudiantes (véase <http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/45939/estudiantes-derecho/>) con el que se pretende proporcionar al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como de la oferta de servicios, actividades y apoyos dirigidos a atender sus necesidades académicas y personales.

Las acciones de orientación y apoyo previstas para el curso académico 2015/2016 se detallan a continuación:

1. Orientación universitaria

a. Grados

Las actuaciones de orientación universitaria serán las siguientes:

- Orientación a través del Grupo de Orientación Universitaria (GOU) bajo la supervisión de los coordinadores de Grados y Vicedecanato de Estudiantes.
- Actos de orientación durante la primera semana lectiva del curso. En el horario se reservará la última media hora de la mañana, de martes a viernes, para actividades de orientación, que tendrá el siguiente contenido:

Martes: Presentación de Coordinador de Grado y representante de GOU, explicando sus funciones

Miércoles: Presentación del Campus Virtual

Jueves: Presentación de Biblioteca

Viernes: Presentación de Secretaría y encuesta de satisfacción

- Oferta de cursos monográficos de orientación:
- Biblioteca (uso de buscadores)
- Campus Virtual
- Talleres GOU de Derecho (Grupo de orientación universitaria de Derecho)

b. Másteres

Oferta de cursos monográficos de orientación:

- Biblioteca (uso de buscadores)
- Campus Virtual
- Tutorías especializadas en su caso con la coordinación del máster.

2. Apoyo a la formación para todos los estudiantes del Centro. Como apoyo a la formación se prevén, al menos, las siguientes actividades:

1) Gratuitos

- ¿ Seminario Interdisciplinar de la Facultad de Derecho
- ¿ Mesa redonda sobre el entorno carcelario.

2) No gratuitos

- Cursos de formación en manejo de bases de datos jurídicas
- Taller de redacción jurídica
- Congreso de estudiantes de Criminología de la UMA
- Cursos de English Law
- Taller de oratoria.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una *Comisión de Reconocimientos de Estudios*, integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.

4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real

Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
 3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
 4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino
4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:
1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
 2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se establece la obligación de cursar complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo
Tutorías
-Actividades de evaluación
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales
Seminarios, reuniones, grupos de trabajo
Acompañamiento en actividades diversas y orientación
Análisis de los distintos materiales
Redacción del trabajo
Preparación para la defensa y defensa
Planteamiento de la hipótesis y búsqueda de la tesis
Análisis de jurisprudencia
-Clases prácticas de presentación de contenidos formativos
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases de contenido teórico práctico, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus VirtualCONTINUA EN PDF
Las actividades formativas dependerán en cada caso del perfil del puesto al que se incorpora el alumno en prácticas. La metodología será siempre activa y participativa. El alumno deberá asistir a las reuniones convocadas por el tutor responsable de la entidad y atender las indicaciones para el desarrollo adecuado de la actividad Capacitación del alumnado en la puesta en práctica de las diversas tareas que desarrollen los profesionales del servicio
Estudio de los materiales, lecturas orientadas, discusión y debate del desarrollo del trabajo con el tutor, presentación y exposición del trabajo
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo
- Resolución de supuestos prácticos
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma
Participación en la actividad a desarrollar
Capacidad de aprendizaje y de aportar soluciones
Calidad de la memoria o diario de campo de las prácticas
Expresión escrita

Ordenación de ideas		
Identificación de los problemas objeto de la investigación		
Soluciones ofrecidas		
Metodología empleada		
Defensa pública		
5.5 NIVEL 1: Derecho		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: SISTEMA INDIVIDUAL DE PROTECCIÓN DE MENORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se debe tener en cuenta que la materia relativa al Derecho de Familia constituye un ámbito del ordenamiento jurídico en el que el legislador interviene con suma frecuencia para introducir cambios en la legislación española, adaptados a la nueva realidad social. Es por ello necesario estar atentos en el manejo de los textos legales y tener presente su interpretación por los tribunales. La Constitución Española establece en su artículo 39 la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Se trata por tanto de conocer el sistema español de protección de los menores. Partimos del estudio de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor y de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia que, junto a las previsiones del Código Civil, constituye en esta materia, el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado, sin olvidar que transcurridos casi veinte años desde su publicación, se han producido cambios sociales importantes que inciden en la situación de los menores y que demandan una mejora de los instrumentos de protección, en aras al cumplimiento efectivo del citado artículo 39 de la Constitución.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. FAMILIA Y DERECHO DE FAMILIA 1.1. Bases constitucionales del Derecho de Familia 1.2. Caracteres. Evolución y reformas del Derecho de Familia. 1.3. La relación jurídica familiar. 2. MENORES Y DERECHO DE FAMILIA 2.1. Interés superior del menor: Derechos del menor		

2.2. La patria potestad: significado y evolución.

2.3. Titularidad y ejercicio de la patria potestad.

2.4. La realidad social del menor.

2.5. Crisis matrimoniales y menores: El síndrome de alienación parental.

3. INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.1. La tutela.

3.2. La curatela.

3.3. El defensor judicial.

3.4. La guarda de hecho.

3.5. Desamparo, tutela ex lege y guarda de menores.

3.6. El acogimiento familiar.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Identificar los elementos jurídicos que componen el sistema de responsabilidad y protección civil de los menores

CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita

CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo

CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva

CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Conocimiento de la regulación legal del sistema de protección de menores

CE15 - Conocimiento del sistema privado de protección de menores y del régimen de las instituciones tutelares

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100

-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN DE MENORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura pretende acercar al alumno a los diferentes mecanismos que a nivel estatal y autonómico ofrece la legislación española para proteger a los menores en posibles situaciones de riesgo y desamparo.		
Los conocimientos teórico-prácticos adquiridos por el alumno lo cualifican para acercarse a esta realidad identificando el sistema de protección ante la situación concreta más idóneo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

1. El derecho de los menores a la protección pública
2. Los menores en situación de riesgo, los menores con dificultad social y los menores desamparados.
3. La acción administrativa protectora de los menores en situación de riesgo y en dificultad social.
4. La protección pública de los menores desamparados: la tutela de la administración.
5. Las medidas de protección pública de los menores tutelados por la administración. El acogimiento: concepto y clases.
6. La adopción.
7. Capacidad natural, autonomía del menor e imputabilidad

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Identificar los elementos jurídicos que componen el sistema de responsabilidad y protección civil de los menores

CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita

CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo

CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva

CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Conocimiento de la regulación legal del sistema de protección de menores

CE16 - Conocimiento de las medidas jurídicas de protección pública de los menores tutelados por la administración

CE17 - Capacidad de comprensión de las bases jurídicas de la responsabilidad civil de los menores.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100

-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientadas a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MENORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura pretende acercar al alumno a los diferentes mecanismos que a nivel estatal y autonómico ofrece la legislación española para proteger a los menores en posibles situaciones de riesgo y desamparo. Asimismo con esta asignatura se pretende que los estudiantes conozcan el marco legal de la responsabilidad civil de los menores, adquieran capacidad de análisis y resolución de casos conforme al sistema legal y aprendan a utilizar y valorar críticamente la jurisprudencia		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. La responsabilidad civil: presupuestos. 2. La responsabilidad derivada de ilícitos civiles atribuidos al menor.		

3. La responsabilidad civil por delitos cometidos por el mayor de catorce años.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Identificar los elementos jurídicos que componen el sistema de responsabilidad y protección civil de los menores		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Conocimiento de la regulación legal del sistema de protección de menores		
CE16 - Conocimiento de las medidas jurídicas de protección pública de los menores tutelados por la administración		
CE17 - Capacidad de comprensión de las bases jurídicas de la responsabilidad civil de los menores.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: MEDIACIÓN PENAL Y FAMILIAR		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacitación del alumno para identificar los conflictos que el ámbito familiar y penal se pueden plantear con menores y la viabilidad de la mediación como mecanismo de gestión de los mismos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Resolución de conflictos y mediación: el conflicto y tipos de conflicto.		
2. Principios de la mediación.		
3. El contrato de mediación.		
4. Fases del proceso de mediación.		
5. Los acuerdos de mediación.		
6. Los puntos de encuentro.		
7. Técnicas para conseguir acuerdo.		
8. Mediación y menores.		
9. Mediación y violencia de género.		
10. Marco legal de la mediación familiar.		

11. Mediación penal con menores: delincuencia juvenil y mediación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG06 - Identificar y aplicar las técnicas de resolución de conflictos que se puedan utilizar en el ámbito de los menores de edad		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidades para reconocer y analizar con las distintas leyes penales y los aspectos concretos de las mismas que afectan a la intervención con menores		
CE11 - Conocimiento de la regulación legal de la mediación familiar y penal identificando sus posibilidades de desarrollo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	14	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	15	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	77	0
Tutorías	2.5	100
-Actividades de evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: DERECHO PENAL DE MENORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes tendrán conocimiento de los distintos modelos de justicia juvenil a nivel internacional, de los ámbitos subjetivos y objetivos del derecho penal de menores, el catálogo de sanciones y de los criterios de determinación de las mismas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Concepto y origen. 2. Los modelos de justicia de menores. 3. Las bases del Derecho penal de menores 4. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación. 5. El catálogo de sanciones 6. Criterios de determinación de las sanciones.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		

CG01 - Conocer en profundidad el sistema penal de menores comprendiendo la vinculación entre la delincuencia y el sistema jurídico penal, el derecho procesal y el sistema de ejecución de sanciones		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidades para reconocer y analizar con las distintas leyes penales y los aspectos concretos de las mismas que afectan a la intervención con menores		
CE06 - Conocimiento del sistema jurídico de responsabilidad penal del menor, identificando las personas y los hechos a los que se aplica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	14	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	15	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	77	0
Tutorías	2.5	100
-Actividades de evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0

- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: PROCESO PENAL DE MENORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se pretende que el alumno sepa reconocer las distintas fases del procedimiento penal de menores; conozca la función de todos los intervinientes en el mismo y tenga un conocimiento del lenguaje técnico penal		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Derecho procesal de menores 2. Los sujetos: Ministerio Fiscal, Juez de Menores, equipo técnico, menor, abogado defensor, acusación particular. 3. Competencia. 4. La instrucción 5. La fase intermedia 6. El juicio oral. 7. La sentencia.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CG01 - Conocer en profundidad el sistema penal de menores comprendiendo la vinculación entre la delincuencia y el sistema jurídico penal, el derecho procesal y el sistema de ejecución de sanciones		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidades para reconocer y analizar con las distintas leyes penales y los aspectos concretos de las mismas que afectan a la intervención con menores		
CE08 - Conocimiento de la regulación legal del sistema procesal penal de menores, de sus fases y de las diversas instancias involucradas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: SISTEMA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los estudiantes conocerán el catálogo de medidas sancionadoras recogidas en la ley penal del menor, las previsiones legales para cada una de ellas y las particularidades de su puesta en práctica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Principios rectores de la ejecución 2. La competencia: la normativa de las Comunidades Autónomas 3. El procedimiento de ejecución de las medidas: aspectos comunes a todas las medidas 4. El incumplimiento de las medidas 5. Los instrumentos de planificación 6. La ejecución de las medidas privativas de libertad 7. La ejecución de las medidas no privativas de libertad 7.1 La convivencia con otra persona, familia o grupo educativo 7.2 Las restantes medidas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CG01 - Conocer en profundidad el sistema penal de menores comprendiendo la vinculación entre la delincuencia y el sistema jurídico penal, el derecho procesal y el sistema de ejecución de sanciones		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita

CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo

CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva

CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Habilidades para reconocer y analizar con las distintas leyes penales y los aspectos concretos de las mismas que afectan a la intervención con menores

CE09 - Comprensión del contenido y las funciones de las medidas sancionadoras de menores

CE10 - Aprendizaje de cómo se elabora y ejecuta un programa de ejecución de medida sancionadora

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0

NIVEL 2: TUTELA PENAL DE MENORES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo es que el alumnado comprenda el alcance jurídico de los distintos ilícitos penales en los que se pueden ver envueltos menores de edad, los reconozca y sepa comprender su contenido.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1.Delitos de lesiones		
2. Delitos contra la integridad moral		
3. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales		
4. Delitos contra la libertad		
5. Delitos contra las relaciones familiares		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CG01 - Conocer en profundidad el sistema penal de menores comprendiendo la vinculación entre la delincuencia y el sistema jurídico penal, el derecho procesal y el sistema de ejecución de sanciones		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de formar oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Habilidades para reconocer y analizar con las distintas leyes penales y los aspectos concretos de las mismas que afectan a la intervención con menores		
CE07 - Aprendizaje de las principales características técnicas de las figuras delictivas que con más frecuencia sufren los menores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Psicología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DESARROLLO COGNITIVO Y LINGÜÍSTICO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura se integra en el bloque dedicado al conocimiento de la evolución psicológica de la infancia, prestando especial atención a los aspectos cognitivos y lingüísticos dada la especial consideración que estos aspectos tienen en el desarrollo de calidad de las personas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tema 1: Relaciones entre cognición y lenguaje. Perspectivas teóricas 1.1. Factores que explican el desarrollo cognitivo y lingüístico 1. 2. Teorías que explican el desarrollo cognitivo y lingüístico Tema 2: Desarrollo cognitivo y comunicativo en la primera infancia (0-2 años) 2.1. Desarrollo motor y perceptivo 2.2. Desarrollo cognitivo 2.3. Antecedentes del lenguaje Tema 3. Desarrollo del lenguaje 3.1. La adquisición de los sonidos de la lengua 3.2. El acceso al léxico y el desarrollo del significado 3.3. El desarrollo morfosintáctico 3.4. Indicadores de retrasos y alteraciones en el desarrollo del lenguaje Tema 4: El desarrollo cognitivo de la infancia a la adolescencia 4.1. la perspectiva clásica piagetiana 4.2. Cambios en las habilidades cognitivas entre la infancia y la adolescencia. Tema 5: Consecuencias del maltrato y la institucionalización en el desarrollo cognitivo y lingüístico		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Adquirir conocimientos psicológicos y psicopatológicos sobre el desarrollo afectivo, cognitivo y social de los menores junto con estrategias de intervención en los acogimientos de menores de edad		

CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Poder integrar de un modo ajustado los diversos aspectos que comprende el desarrollo psicológico de la persona, especialmente en la infancia		
CE19 - Conocimiento del desarrollo cognitivo y lingüístico de los menores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0

- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: DESARROLLO AFECTIVO Y SOCIAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que los estudiantes obtengan los siguientes resultados de aprendizaje tras haber cursado la asignatura: - Conocer los procesos y etapas del desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia. - Conocer el desarrollo normalizado en la infancia y adolescencia y diferenciarlo del desarrollo patológico. - Comprender los marcos teóricos en los que se fundamenta el estudio del desarrollo afectivo y social en relación con los contextos de socialización propios de la infancia y adolescencia. - Ser capaz de valorar el desarrollo normal utilizando los materiales evolutivos propios dela infancia y adolescencia. - Ser capaz de aplicar los conocimientos evolutivos y competencias adquiridas a la práctica profesional.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
- Desarrollo del apego durante la infancia y la adolescencia: concepto, funciones, evolución, tipos y criterios educativos. - El desarrollo emocional. - La familia y los estilos educativos parentales en la infancia y la adolescencia. - Evolución del grupo de iguales. - Las relaciones de amistad en la infancia y adolescencia. - Estrategias de interacción social entre iguales. - El estatus sociométrico. - Desarrollo de la personalidad: autoconcepto, autoestima e identidad sexual.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Adquirir conocimientos psicológicos y psicopatológicos sobre el desarrollo afectivo, cognitivo y social de los menores junto con estrategias de intervención en los acogimientos de menores de edad		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Poder integrar de un modo ajustado los diversos aspectos que comprende el desarrollo psicológico de la persona, especialmente en la infancia		
CE18 - Conocimiento del desarrollo afectivo y social de los menores		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0

- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: PSICOPATOLOGÍA, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS INFANTILES Y JUVENILES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4,5	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumnado al terminar la asignatura ha de conocer los principales trastornos psicopatológicos infantiles, más frecuentemente relacionados con delincuencia, criminalidad y motivo de acogimiento en la infancia y adolescencia, cómo se evalúan y líneas generales sobre su tratamiento. Se prioriza, por tanto, aquellos comportamiento más directamente relacionados con el comportamiento disruptivo, disocial, delincuente o antisocial y relacionado con el maltrato. Se persigue que el alumnado al finalizar la asignatura: - conoce los principales trastornos infantiles y juveniles del temario - es capaz de identificar las características psicopatológicas y la forma de evaluar un trastorno psicológico infantil-juvenil. - es capaz de seleccionar las técnicas de evaluación más apropiadas para un trastorno psicológico infantil-juvenil. - conoce modos actuales de tratamiento de dichos trastornos.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantojuveniles 2. Introducción 3. <i>Trastornos del comportamiento perturbador, del control de los impulsos y disocial</i> 4. Trastornos de ansiedad y por estrés 5. Trastornos depresivos y bipolares 6. Maltrato físico, psicológico, negligencia y sexual 7. Evaluación de la conducta problemática 8. Tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles 9. Técnicas multivariantes		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG03 - Adquirir conocimientos psicológicos y psicopatológicos sobre el desarrollo afectivo, cognitivo y social de los menores junto con estrategias de intervención en los acogimientos de menores de edad		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE25 - Conocimiento de los principales trastornos psicopatológicos que afectan a los menores y aprendizaje de su evaluación y diagnóstico		
CE26 - Detectar y analizar los conflictos y desajustes que aparecen en la infancia y la adolescencia, sus factores causales y de riesgo psicopatológicos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	14	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	15	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	77	0
Tutorías	2.5	100
-Actividades de evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0

- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN CON MENORES EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se espera que los estudiantes obtengan los siguientes resultados de aprendizaje tras haber cursado la asignatura: -Conocer los distintos tipos de acogimiento residencial - Comprender la historia y las características de los niños en acogimiento residencial - Conocer las fases del duelo y saber cómo intervenir ante ellas por la separación de la familia biológica -Abordar la preparación de la entrada de los niños y niñas en la familia de acogimiento - Comprender el Plan de Caso y el Proyecto educativo individualizado (PIE) - Comprender los programas de mayoría de edad		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tema 1. El acogimiento residencial - Tipos de acogimiento residencial (CAI, residencial, pisos tutelados). - Historia y características de los niños y niñas en acogimiento residencial. Tema 2. Reacciones ante la separación de la familia biológica. Proceso de duelo. - Fases del duelo y sus características en menores separados de su familia biológica. - Estrategias de intervención ante la separación de la familia biológica. Tema 3. Preparación de los niños y niñas para el acogimiento familiar y la adopción		

Tema 4. Plan de Caso y Proyecto Educativo Individualizado (PEI).

Tema 5. Programas de mayoría de edad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Adquirir conocimientos psicológicos y psicopatológicos sobre el desarrollo afectivo, cognitivo y social de los menores junto con estrategias de intervención en los acogimientos de menores de edad

CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita

CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo

CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva

CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE21 - Conocimiento especializado del proceso de acogimiento residencial, las necesidades de los menores y sus dificultades

CE22 - Adquirir habilidades y estrategias para intervenir con los menores y, en su caso, sus familias en los distintos tipos de acogimiento familiar y residencial y de adopción

CE23 - Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar

CE24 - Aprendizaje de las formas de intervención con menores en régimen de acogimiento residencial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción

a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0

NIVEL 2: INTERVENCIÓN CON MENORES EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que los estudiantes obtengan los siguientes resultados de aprendizaje tras haber cursado la asignatura:

- Comprender las necesidades que tienen los menores que han sido separados de sus familias biológicas.
- Conocer las características de las familias y de los menores en acogimiento familiar y adopción.
- Conocer las dificultades de los procesos de adaptación de los menores a las familias de acogida o adoptivas.
- Ser capaz de aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en la asignatura a la práctica profesional, especialmente a la intervención con familias de acogida y adoptivas.
- Ser capaz de trabajar en equipo para resolver los casos planteados.
- Ser capaz de elaborar informes escritos sobre los casos analizados.

5.5.1.3 CONTENIDOS

TEMA 1: Legislación sobre acogimiento y adopción.

TEMA 2: Programas de formación de padres para el acogimiento y la adopción. Valoración de idoneidad.

TEMA 3: La llegada del niño o niña a la nueva familia. Dificultades durante el periodo de acoplamiento en los acogimientos y adopciones. Asesoramiento a las familias y los niños. Seguimiento durante el periodo de adaptación.

TEMA 4: La revelación, el pasado del niño/a y la búsqueda de los orígenes.

TEMA 5: Nuevas tendencias en la práctica del acogimiento y la adopción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Adquirir conocimientos psicológicos y psicopatológicos sobre el desarrollo afectivo, cognitivo y social de los menores junto con estrategias de intervención en los acogimientos de menores de edad

CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita

CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo

CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva

CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE20 - Conocer los procedimientos para realizar un acogimiento familiar o adopción, su proceso y posibles dificultades

CE22 - Adquirir habilidades y estrategias para intervenir con los menores y, en su caso, sus familias en los distintos tipos de acogimiento familiar y residencial y de adopción

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que

habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0

5.5 NIVEL 1: Trabajo Social

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: INTERVENCIÓN CON MENORES DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	4,5

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura aborda de manera interdisciplinar conocimientos y capacidades relacionadas con la intervención social con menores desde el ámbito del trabajo social y los servicios sociales. En el marco de los objetivos generales del máster, se pretende dotar al alumnado de conocimientos teóricos y prácticos suficientes para alcanzar los siguientes objetivos:

Conocer las características principales de este grupo de población.

Conocer su problemática social, así como distintas formas y ámbitos de actuación.

Descubrir el papel del Trabajador Social, y de otros profesionales de la acción social, en la intervención social con menores.

Desarrollo de habilidades encaminadas al desarrollo de programas y proyectos de intervención.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción al Trabajo Social y los Servicios Sociales.

Marco conceptual y breve historia de la infancia.

Estadísticas sobre la población infantil.

Análisis de la situación social y problemas de la infancia.

Bienestar de la infancia y los factores de riesgo.

La protección social de los menores como contexto del Trabajo Social y los Servicios Sociales (derechos de los menores y protección de los mismos, marco legal, instituciones, servicios y programas implicados en la atención y protección de la infancia y la adolescencia).

La interdisciplinariedad en la intervención con menores.

Recursos locales, nacionales y supranacionales para la infancia y adolescencia.

Intervención desde el Trabajo Social (detección y evaluación de situaciones de riesgo, prevención, trabajo en equipo y red, supervisión profesional).

Diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas de intervención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG04 - Conocimiento y comprensión de los modos de intervención con menores en conflicto social desde el ámbito social

CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo

CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita

CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo

CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva

CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE27 - Conocer el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales para menores y sus familias		
CE28 - Ser capaz de valorar las ventajas y desventajas de las distintas estrategias de intervención tanto en la esfera de protección como en el ámbito penal		
CE29 - Ser capaz de analizar críticamente los diversos efectos que pueden derivarse de un programa de intervención		
CE30 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales impactan en las relaciones humanas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	14	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	15	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	77	0
Tutorías	2.5	100
-Actividades de evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: INTERVENCIÓN SOCIAL CON MENORES CONFLICTIVOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
La asignatura aborda de manera interdisciplinar conocimientos y capacidades relacionadas con la intervención social con menores en situación de conflicto. Como complemento a los contenidos trabajados en otras asignaturas del Plan de Estudios del máster, los contenidos de esta asignatura se centran fundamentalmente en el estudio y análisis de factores influyentes en los conflictos en los que se ven inmersos menores (factores individuales, internos y externos que protegen y factores que amenazan o dañan y que interactúan en los contextos sociales, familiares y personales), así como en el conocimiento del proceso metodológico de intervención especializada ante dichos contextos y el rol profesional adecuado para ello.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Aproximación al marco conceptual sobre menores en situación de conflictivo: perfiles, posibles tipologías, elementos implicados. Proceso metodológico en la intervención social con menores en situación de conflictivo. Cuestiones generales. Modelos teóricos. Técnicas y habilidades para la intervención. Los profesionales en la intervención social. Programas para la intervención social con menores en situación de conflicto: programas de medio abierto (menores infractores). Programas de tratamiento familiar.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Conocimiento y comprensión de los modos de intervención con menores en conflicto social desde el ámbito social		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE30 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales impactan en las relaciones humanas		
CE31 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales generan situaciones de necesidad, vulnerabilidad, segregación, marginación y exclusión social de los menores y sus familias		
CE32 - Conocimiento de las técnicas y presupuestos de intervención con menores en conflicto social desde el Trabajo social		
CE33 - Evaluar el modo en que los desequilibrios y desigualdades sociales afectan a la demanda de trabajo social		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: MENORES Y TOXICOMANÍAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura pretende profundizar en el conocimiento de las toxicomanías y su especial influencia en el ámbito de los menores. Así como se estudiarán diversos desajustes que pueden influir en el óptimo desarrollo del niño o niña, el análisis de las consecuencias de la relación entre las toxicomanías y los menores de edad completa el conocimiento de las diversas circunstancias que dificultan el comportamiento social ajustado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. CONCEPTOS BASICOS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES 2. EL PATRON JUVENIL DE CONSUMO DE DROGAS 3. MARCO NORMATIVO A NIVEL EUROPEO, ESTATAL Y AUTONOMICO 4. PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES 5. CIRCUITO ASISTENCIAL 6. RECURSOS Y PROGRAMAS ESPECIFICOS EN DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Conocimiento y comprensión de los modos de intervención con menores en conflicto social desde el ámbito social		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE34 - Capacidad de elaborar programas de prevención en materia de dirigidos a menores de edad		
CE35 - Capacidad de diagnosticar e intervenir en el tratamiento de en menores de edad		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	9	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100

-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Criminología		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DELINCUENCIA JUVENIL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4,5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El objetivo general de la asignatura <i>Delincuencia juvenil</i> consiste en estudiar los distintos aspectos y procesos criminológicos y sociales implicados en la delincuencia juvenil, así como conocer diversos modelos explicativos de esta realidad delictiva. El alumnado ha de ser capaz de aplicar dichos conocimientos al análisis de la realidad delictiva juvenil de nuestro país, así como a la reflexión y juicio crítico de los distintos fenómenos relacionados con los infractores menores de edad.		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<i>Análisis criminológico de la delincuencia juvenil</i>		
Tema 0: Presentación		
Tema 1: La delincuencia juvenil. Consideraciones generales		
Tema 2: Fuentes de conocimiento de la delincuencia juvenil I. Datos policiales. Evolución de la delincuencia juvenil. Estructura de la delincuencia		
Tema 3: Fuentes de conocimiento de la delincuencia juvenil II. Datos judiciales y de ejecución de medidas		
Tema 4: Fuentes de conocimiento de la delincuencia juvenil III. Encuestas de autoinforme. Características psicosociales. Perfil de los delincuentes juveniles		
Tema 5: Teorías explicativas de la delincuencia juvenil		
Tema 8: Respuestas sociales y formales a los delitos cometidos por menores de edad en España		
Tema 9: Aproximación a la prevención y la reincidencia de los delincuentes jóvenes		
Tema 10: Violencia juvenil: diferentes manifestaciones.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CG01 - Conocer en profundidad el sistema penal de menores comprendiendo la vinculación entre la delincuencia y el sistema jurídico penal, el derecho procesal y el sistema de ejecución de sanciones		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Conocimiento y comprensión del fenómeno de la delincuencia, desarrollando un razonamiento crítico y basado en explicaciones criminológicas		
CE04 - Conocimiento de las características de la delincuencia juvenil, su volumen y estructura		
CE05 - Conocimiento de las principales características e incidencia que tiene la realidad de la delincuencia de menores en nuestro país		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	14	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	15	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	77	0
Tutorías	2.5	100
-Actividades de evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: LA MEDIACIÓN CON MENORES		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta asignatura pretende dotar al alumnado de las capacidades y competencias par la aplicación de las fórmulas alternativas al proceso penal, contemplando la mediación como un proceso de solución extrajudicial. También el alumnado conseguirá las habilidades suficientes para aplicar otros modos de solucionar los conflictos familiares por medio de la mediación familiar.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Rol y funciones del mediador: aplicación práctica Los procesos de mediación: posible desarrollo y abordaje práctico de las dificultades más usuales en su puesta en marcha Ejercicios y casos de mediación familiar Ejercicios y casos de mediación penal		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG06 - Identificar y aplicar las técnicas de resolución de conflictos que se puedan utilizar en el ámbito de los menores de edad		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE12 - Adquirir competencias en la aplicación de las fórmulas alternativas al proceso penal: la mediación como solución extrajudicial		
CE13 - Adquirir competencias de aplicación sobre otros modos de solucionar conflictos familiares: la mediación familiar		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	10	100
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	51	0
Tutorías	2	100
-Actividades de evaluación	3	100

-Clases prácticas de presentación de contenidos formativos	9	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases de contenido teórico práctico, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus VirtualCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	10.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	20.0	40.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	14,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		14,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Se trata de que el alumno acuda a una entidad o institución y realice las funciones propias de la entidad o institución. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad o institución.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

El objeto de esta materia es que el alumno realice prácticas externas en entidades e instituciones relacionadas con la aplicación de la intervención social con menores en riesgo		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional y al desarrollo de la investigación		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	150	0
Seminarios, reuniones, grupos de trabajo	12.5	100
Acompañamiento en actividades diversas y orientación	200	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Las actividades formativas dependerán en cada caso del perfil del puesto al que se incorpora el alumno en prácticas. La metodología será siempre activa y participativa. El alumno deberá asistir a las reuniones convocadas por el tutor responsable de la entidad y atender las indicaciones para el desarrollo adecuado de la actividad Capacitación del alumnado en la puesta en práctica de las diversas tareas que desarrollen los profesionales del servicio		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en la actividad a desarrollar	20.0	50.0
Capacidad de aprendizaje y de aportar soluciones	20.0	40.0
Calidad de la memoria o diario de campo de las prácticas	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Investigación		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con esta materia se trata de evaluar la capacidad investigadora del alumno y el grado de especialización alcanzado en una de las materias del Master.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las investigaciones tendrán por objeto temas de Trabajo social, Criminología, Psicología, Derecho civil o Derecho penal que estén directamente relacionados con la temática central del título		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional y al desarrollo de la investigación		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		

CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de formar oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE38 - Adquirir competencias y habilidades para plantear un trabajo de investigación en una materia determinada y desarrollarlo adecuadamente		
CE39 - Adquirir competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia		
CE43 - Adquirir competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia		
CE44 - Capacidad para desarrollar nuevas ideas, analizar información de diferentes fuentes y comunicar adecuadamente de forma oral y escrita		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Análisis de los distintos materiales	50	0
Redacción del trabajo	50	0
Preparación para la defensa y defensa	10	5
Planteamiento de la hipótesis y búsqueda de la tesis	30	0
Análisis de jurisprudencia	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de los materiales, lecturas orientadas, discusión y debate del desarrollo del trabajo con el tutor, presentación y exposición del trabajo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Expresión escrita	10.0	30.0
Ordenación de ideas	10.0	30.0
Identificación de los problemas objeto de la investigación	10.0	30.0
Soluciones ofrecidas	10.0	30.0
Metodología empleada	10.0	30.0
Defensa pública	10.0	30.0
NIVEL 2: INICIACIÓN AL TRABAJO FIN DE MÁSTER		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	14,5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		14,5
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Con esta materia se pretende transmitir conocimientos sobre la metodología propia de las ciencias jurídicas y sociales, así como de sus respectivas técnicas de investigación científica.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tema 1. Diseños de investigación Tema 2. Hipótesis, variables y técnicas. Tema 3. Redacción de informes de investigación. Tema 4. Metodología específica de investigación en ciencias jurídicas y sociales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional y al desarrollo de la investigación		
CG07 - Capacidad de comprensión y aplicación de la interdisciplinariedad en el ámbito de la intervención con menores de edad en conflicto social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Habilidad para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo		
CT02 - Capacidad para manejar los contenidos y las tareas en el ámbito profesional		
CT03 - Ser capaz de informar y comunicar correctamente de forma oral y escrita		
CT04 - Capacidad de iniciativa y aprendizaje autónomo		
CT05 - Habilidad para analizar situaciones de forma constructiva		
CT06 - Desarrollar habilidades de solución de problemas utilizando los procedimientos adecuados		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE38 - Adquirir competencias y habilidades para plantear un trabajo de investigación en una materia determinada y desarrollarlo adecuadamente		

CE39 - Adquirir competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia		
CE43 - Adquirir competencias y habilidades para redactar y exponer un trabajo de investigación ante oyentes especializados en la materia		
CE44 - Capacidad para desarrollar nuevas ideas, analizar información de diferentes fuentes y comunicar adecuadamente de forma oral y escrita		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
-Clases teóricas siguiendo la metodología de clases magistrales	10	100
-Planteamiento y/o resolución de actividades prácticas en clase, individuales y en grupo	40	0
-Trabajo autónomo del alumno individual y/o en grupo	300	0
Tutorías	10	100
-Actividades de evaluación	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Se parte de la idea de que los profesores de la asignatura cumplen el papel de coordinadores de un proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Para ello se establece una metodología que incluye estrategias diferentes que habrán de combinarse en función de las necesidades del grupo: - Las clases técnicas/magistrales, entendidas como una introducción a los contenidos conceptuales, con la ayuda de la bibliografía recomendada y del material didáctico auxiliar ofertado - La realización de actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza y orientados a que el alumnado aprenda a identificar, representar y resolver tareas y problemas relacionadas con la temática del máster. Se utilizará el Campus Virtual para canalizar las actividades a realizarCONTINUA EN PDF		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
- Asistencia y participación en las sesiones presenciales	10.0	40.0
- Realización de trabajos individuales y/o de grupo	20.0	30.0
- Resolución de supuestos prácticos	10.0	20.0
- Prueba final teórico-práctica y defensa de la misma	10.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	5.6	100	5
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	38.9	100	34
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.6	100	5,5
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	16.7	100	5,5
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	38.9	100	50
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
97	3	92
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio). De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante. El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico. Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza. De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo		

individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE <http://www.uma.es/facultad-de-derecho/info/72408/calidad-facultad-de-derecho/>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

1. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
2. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
3. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.
3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

ASIGNATURAS PLAN RD 56/2005 (a extinguir)	ASIGNATURAS PLAN RD 1393/2007 (a implantar)
Delincuencia juvenil I	Delincuencia juvenil
Delincuencia juvenil II	
Derecho penal de menores	Derecho penal de menores
Proceso penal de menores	Proceso penal de menores
Sistema de ejecución de medidas	Sistema de ejecución de medidas
Alternativas al proceso penal de menores	Mediación penal y familiar
Tutela penal de los menores	Tutela penal de los menores
Régimen de protección de menores	Sistema individual de protección de menores y Sistema público de protección de menores
Responsabilidad civil de los menores	Responsabilidad civil de los menores
Desarrollo cognitivo, afectivo y social de la niñez	Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia y Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia

Desarrollo cognitivo, afectivo y social de la adolescencia	Desarrollo cognitivo y lingüístico en la infancia y adolescencia y Desarrollo afectivo y social en la infancia y adolescencia
Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles	Psicopatología, evaluación y tratamiento de los trastornos infantiles y juveniles
Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales	Intervención con menores desde el Trabajo social y los servicios sociales
La mediación con menores	La mediación con menores
Aspectos victimológicos de los menores	Tutela penal de los menores
Menores inmigrantes	-----
Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento	Intervención con menores en régimen de adopción y acogimiento familiar e Intervención con menores en régimen de acogimiento residencial
Menores y toxicomanías	Menores y toxicomanías
Menores y Terrorismo	-----
Intervención social con menores conflictivos	Intervención social con menores conflictivos
Prácticas externas	Prácticas externas

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3002641-29009193	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores-Universidad de Málaga

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24824890R	JOSÉ ÁNGEL	NARVÁEZ	BUENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga ¿ Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Vicerrect, Estudios Posgrado 1ª Planta ¿ Pabellón de Gobierno ¿ Campus Universitario El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrposgrado@uma.es	952134297	952132694	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24888446P	JUAN JOSE	HINOJOSA	TORRALVO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho, Campus de Teatinos	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decder@uma.es	952132296	952132126	Decano de la Facultad de Derecho

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACION_menores.pdf

HASH SHA1 : BB0FF2D7C4B566B728E41DF539F21729A49389DB

Código CSV : 218150953714221101614138

Ver Fichero: JUSTIFICACION_menores.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SIST.INFO.PREVIA_menores.pdf

HASH SHA1 : 54CA28F8A66F102D9CC184001D1BDCCAF97F602A

Código CSV : 218151438815926736696113

Ver Fichero: SIST.INFO.PREVIA_menores.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : PLANESTUDIOS_menores.pdf

HASH SHA1 : 1978A778F0648D29F31829445CBA0B20B9029A88

Código CSV : 218240772503144488419790

Ver Fichero: PLANESTUDIOS_menores.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : PDI_menores.pdf

HASH SHA1 : 211AA873D3A67BFC37654512AAD3F2155DD9E760

Código CSV : 218151609170914853366501

Ver Fichero: PDI_menores.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROSRECURSOSHUMANOS_menores.pdf

HASH SHA1 : 1DD017B07F4E2961A9CADDE87A242AD81E92317E

Código CSV : 218151622875828191575396

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS_menores.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : RECURSOMATERIALES_menores.pdf

HASH SHA1 : E45F814E9E5F67FC343C432EA4D56B78E4BA60A2

Código CSV : 218151669101854435626509

Ver Fichero: RECURSOMATERIALES_menores.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : RESULTADOSPREVISTOS_menores.pdf

HASH SHA1 : 87A80353E7A5DE5CBE8386983A20E2CE1E6E12C5

Código CSV : 218151721898396993983361

Ver Fichero: RESULTADOSPREVISTOS_menores.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : CRONOGRAMA_menores.pdf

HASH SHA1 : 997755B6A512E8EBF04D653F05DB3D350F15C45F

Código CSV : 218151754897601993729396

Ver Fichero: CRONOGRAMA_menores.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

HASH SHA1 : 5477AA760724D476EF69E8F03E87AF1B7C6A4A69

Código CSV : 218151918367262782545351

Ver Fichero: DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

